



MENDOZA, 14 AGO 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 15224/2019, en las que el alumno Daniel Emiliano FLORES de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Dirección de Ingreso y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Daniel Emiliano FLORES (Legajo 12833) a inscribirse en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ord. Nº 026/2016-CS) y simultáneamente la baja en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. Nº 110/2004-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Daniel Emiliano FLORES equivalencias internas de asignaturas por "CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ord. Nº 026/2016-CS), de acuerdo al siguiente detalle:

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación

Carrera de Origen

. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

REGULARIDADES RECONOCIDAS

Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación

Carrera de Origen

. MÉTODOS NUMÉRICOS	por	. CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS NUMÉRICOS
---------------------	-----	----------------------------------------

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 405